



Ayuntamiento de Mollina

DECRETO DE ALCALDÍA

En la ciudad de **MOLLINA**, a fecha de firma electrónica, el **Señor Alcalde Presidente, Don Eugenio Sevillano Ordóñez** ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

VISTO, que con fecha 28 de abril de 2016, por Acuerdo del Pleno de la Corporación fueron aprobadas las Bases Regulatoras específicas para la concesión de ayudas a nuevos emprendedores que desarrollen su actividad en el término municipal de Mollina.

CONSIDERANDO, que con fecha 23 de Agosto de 2016, por Providencia de Alcaldía, se ha considerado conveniente efectuar la convocatoria de dichas subvenciones.

CONSIDERANDO, que con fecha 23 de Agosto de 2016, se ha emitido informe de Secretaría en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para los nuevos emprendedores que realicen su actividad en el término municipal de Mollina, para el ejercicio 2016, por procedimiento de concurrencia competitiva, con el texto que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO. Manifiestar que posteriormente deberá facilitarse a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Así se manda y firma en lugar y fecha de firma electrónica, de lo que como Secretario Interventor Accidental de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente
Fdo. Eugenio Sevillano Ordóñez

El Secretario- Interventor Accidental
Fdo. Cristóbal Jiménez Morillo